ACLARATORIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9777968/2614 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SOATA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SOATA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026".

El suscrito **Secretario de Contratación**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente **ACLARACIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9777968/2614 DE 2026,** celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **EL MUNICIPIO DE SOATA**, con NIT. 891855016-1, cuyo objeto es**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SOATA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026".,** por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($652.211.284,92) M/CTE,** ya que por error involuntario se digito mal el nombre del municipio en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** en la parte que indica el **VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($189.564.634,92) M/CTE.**

Por lo anterior se procede a realizar la presente **ACLARACION**, así:

1. Aclárese que el contenido de la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CO1.PCCNTR.9777968/2614 DE 2026** en cuanto a el nombre del municipio en el **VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS,** corresponde al siguiente:

VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS MUNICIPIO DE SOATA: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($189.564.634,92) M/CTE.

2. Por medio de la presente aclaración se deja constancia que las demás Cláusulas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **CO1.PCCNTR.9777968/2614 DE 2026**, continúan vigentes sin ninguna modificación y/o aclaración

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2026.

JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Revisó: CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto: Cindy Bautista R./ Profesional Esp.
Revisó: Jiffany B. González O. / Profesional Esp.